

Sr. Javier González

Este es un caso real. Los nombres, lugares y fechas han sido cambiados para proteger la privacidad de los involucrados.

El Sr. Javier González es un hombre de 43 años recientemente condenado a juicio por violencia de género y por incumplimiento de la orden de alejamiento. Actualmente reside en Barcelona. El juzgado lo remitió a una evaluación de riesgo el mes de **octubre de 2023**, previa a la sentencia.

En este caso de muestra se presenta el informe policial por el incumplimiento de la orden de alejamiento; un resumen de una entrevista de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito con su exesposa, la Sra. Bárbara Ruiz; y los resultados de la evaluación psicológica realizada.

RESUMEN DEL INFORME POLICIAL

Acusado: Javier González

Fecha de nacimiento: 9 de abril de 1980

Fecha: 5 de septiembre de 2023

Antecedentes:

El Sr. González fue arrestado por agredir a la Sra. Ruiz el 11 de agosto de 2023. Fue liberado bajo fianza el 12 de agosto de 2023, con las siguientes condiciones:

- No asistir a menos de 100 metros de la residencia de la Sra. Ruiz.
- No tener contacto, directo o indirecto, con la Sra. Ruiz.
- No tener contacto, directo o indirecto, con la hija de la Sra. Ruiz, Mariona Ruiz.
- No portar ni poseer armas de fuego.

Hechos:

El Sr. González incumplió su orden de alejamiento al contactar con su exesposa, la Sra. Bárbara Ruiz, y conducir a menos de 100 metros de su residencia. La Sra. Ruiz fue víctima de violencia de género por parte del Sr. González el 11 de agosto de 2023.

El 28 de agosto de 2023, aproximadamente a las 20:20 horas, la Sra. Ruiz observó al Sr. González pasar en su vehículo por su residencia. Ella reconoció su vehículo, un YYY rojo, y también lo reconoció a él como el conductor. Poco después, a las 20:45, el Sr. Miguel Romero llamó a la Sra. Ruiz a su residencia y dijo que llamaba en nombre y a petición del Sr. González. La Sra. Ruiz colgó el teléfono y reportó estos incidentes a la policía. Los oficiales acudieron a la última dirección conocida de residencia del Sr. González, pero no pudieron localizarlo ni a él ni a ninguno de los vehículos.

El 1 de septiembre de 2023, la Sra. Bárbara Ruiz volvió a contactar a la policía a las 22:00 horas para informar que su exmarido, Javier González, había estado en la zona de su residencia varias veces esa noche, incumpliendo su orden de alejamiento. La Sra. Ruiz informó que el Sr. González había pasado frente a su residencia en dos vehículos diferentes, un YYY rojo y un ZZZ blanco, entre las 18:00 y las 20:00 horas. El ZZZ no tenía matrícula. Cada vez que pasaba, el Sr. González silbaba a los perros de la Sra. Ruiz,

que estaban atados en su patio. La Sra. Ruiz se asustó al ver al Sr. González y sufrió un ataque de asma por ansiedad. Fue trasladada al hospital para tratamiento de emergencia. Ella contactó a la policía desde el hospital y fue entrevistada inicialmente allí. Una vez más, los agentes no pudieron localizar al Sr. González en su última residencia conocida.

El Sr. González fue detenido por la policía el 5 de septiembre de 2023, cuando se presentó en la oficina de la policía local para la supervisión de la medida cautelar interpuesta tal y como estaba previsto. Al ser interrogado, el Sr. González negó haber llamado a la Sra. Ruiz o haber pasado por su residencia desde que fue liberado bajo fianza.

Descripción del acusado:

El Sr. González nació en Gran Canaria. Mide aproximadamente 1.78 metros y pesa alrededor de 84 kilogramos. Tiene el cabello corto y gris, un bigote y un gran tatuaje náutico en su antebrazo derecho (barco, luces, gaviotas). El Sr. González informó que actualmente está de baja laboral debido al estrés y no tiene una dirección fija debido a los problemas económicos resultantes. En su barrio de residencia de Barcelona tiene la reputación de ser un bebedor que frecuentemente mezcla alcohol con sus analgésicos recetados.

RESUMEN DE LA ENTREVISTA CON LA SRA. RUIZ

La Sra. Ruiz fue entrevistada por trabajadoras de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito el 7 de septiembre de 2023, para recopilar información de antecedentes sobre su relación con el Sr. González.

Brevemente, la Sra. Ruiz describió al Sr. González como una persona con una larga historia de violencia en sus relaciones íntimas. Explicó en su entrevista que había sido advertida sobre la violencia pasada del Sr. González tanto por el hijo del Sr. González de su matrimonio anterior como por la hermana del Sr. González. La Sra. Ruiz también informó haber sido víctima de agresiones físicas por parte del Sr. González en cinco ocasiones, así como de varios incidentes de sexo forzado y abuso psicológico continuo. Señaló que el Sr. González se enfada fácilmente y tiene actitudes desfasadas sobre el papel que considera apropiado para las mujeres. A este respecto, señala que ha sido escuchado diciendo que las mujeres existen para tener relaciones sexuales con ellas y olvidarlas después. La Sra. Ruiz también comentó que su exmarido puede obsesionarse con ciertos asuntos y guardar rencor. Él le ha dicho *“si alguien alguna vez se mete conmigo lo pagará... Conozco 100 lugares en Gran Canaria para deshacerme de un cuerpo”*. También dice que el Sr. González se enorgullece de su habilidad para pelear y ha presumido de sus peleas en bares.

Según la Sra. Ruiz, la violencia contra ella ha aumentado en intensidad y severidad durante los últimos 5 meses. También indicó que él ha agredido a su hermana en el pasado, y es extremadamente cruel con los perros. Le preocupa que posea cuatro rifles de caza.

La Sra. Ruiz también enfatizó que el Sr. González ha abusado del alcohol y medicamentos recetados, pero era escéptica sobre que él se beneficiara de un tratamiento debido a su falta de motivación. Señaló que ha tenido un empleo estable durante los últimos años, pero ha tomado una baja laboral. No cree que tenga problemas de salud mental ni cree que el Sr. González haya sido víctima de violencia en su niñez o adolescencia.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA PRE-SENTENCIA

Fecha: 15 de octubre de 2023

Acusado: Sr. Javier González

Objetivo de la evaluación:

El Sr. González fue remitido por el juzgado para una evaluación del riesgo previa a la sentencia.

Metodología:

- Revisión del informe policial, fechado el 5 de septiembre de 2023.
- Revisión de la entrevista a la Sra. Ruiz realizada por la Oficina de Atención a la Víctima del Delito, fechada el 7 de septiembre de 2023.
- Realización de una entrevista al Sr. González, en fecha 14 de octubre de 2023.
- Administración de pruebas psicométricas al Sr. González, en fecha 14 de octubre de 2023.
- Realización de una entrevista a la Sra. Ruiz, en fecha 15 de octubre de 2023.
- Administración de pruebas psicométricas a la Sra. Ruiz, en fecha 15 de octubre de 2023.

Al comienzo de la entrevista se explicó al Sr. González el propósito de la evaluación y los límites de la confidencialidad. Él declaró que entendía estos temas como se le explicaron y consintió la entrevista.

Entrevista con Sr. González:

El Sr. González nació en Gran Canaria y fue criado allí por sus padres biológicos. Se mudó a Barcelona cuando tenía unos 20 años. No cree que hubiera complicaciones en su nacimiento, ni recordó enfermedades significativas en su infancia. Su padre era guardia civil en el Servicio Marítimo y su madre era ama de casa. Describió una infancia contenta y sin problemas y negó cualquier maltrato por parte de sus padres. Negó haber sido víctima o testigo de violencia familiar. En la actualidad, su madre falleció y su padre y hermana aún residen en Gran Canaria y están en contacto frecuente con él.

El Sr. González asistió a la escuela hasta los 15 años, cuando la abandonó por falta de interés. Negó haber experimentado problemas académicos o de comportamiento en la escuela, pero mencionó que su afición por la pesca interfería con su rendimiento escolar. Afirmó que nunca ha tenido dificultad para encontrar empleo y ha pasado la mayor parte de los últimos 20 años trabajando como soldador. Señaló que actualmente trabaja a tiempo completo en el turno de noche, si bien recientemente cogió la baja laboral por el estrés que le han ocasionado sus detenciones. El Sr. González negó haber sido despedido de algún trabajo.

El Sr. González tiene una condena previa por agredir a su primera esposa. No tiene otros delitos juveniles ni de adulto. Explicó que no es un hombre generalmente violento y solo pudo recordar cinco ocasiones en las que se ha involucrado en peleas físicas, que generalmente ocurrieron en bares. Señaló que le gusta usar sus puños, no armas, y creía

que es un buen peleador. Sin embargo, enfatizó que nunca ha iniciado una pelea física y agregó que sus esposas iniciaron los incidentes por los que tiene antecedentes penales.

Historia de relaciones:

El Sr. González describió dos relaciones significativas. Estuvo casado durante 8 años, entre 1998 y 2006; tuvo una relación de hecho entre 2008 y 2016; y más recientemente estuvo casado con la Sra. Ruiz desde el año 2020. Dijo que su primer matrimonio involucró conflictos por asistir a la iglesia y terminó cuando su pareja lo acusó de ser un “maltratador de esposas”. Agregó que, después de ser acusado constantemente de esto, decidió demostrarle lo que significaba el término y la golpeó en la cara. Este incidente resultó en su único antecedente penal. Lo condenaron a 12 meses de libertad condicional por ese incidente. Informó que su relación de hecho fue “bien” y terminó de mutuo acuerdo.

El Sr. González y Bárbara se casaron en el año 2020 después de empezar a salir en el 2019. Explicó que la relación había sido “hermosa” hasta los recientes delitos, e indicó que los problemas que la pareja está experimentando ahora se deben a la mala gestión económica de su esposa. Otras fuentes de conflicto, según el Sr. González, fueron las creencias religiosas de su esposa y la tensión derivada de que su suegro viviera en la casa. El evaluado describió su estrategia de afrontamiento habitual como intentar hablar calmadamente con Bárbara, pero sugirió que esto se veía frustrado por el estilo de afrontamiento de su esposa. Afirmó que actualmente quiere divorciarse de ella y no está interesado en la custodia de su hijastra. La única cuestión pendiente, desde su perspectiva, es la posesión de la casa, pues expresó su deseo de tener plena propiedad. Señaló que resolverá esta cuestión por medios legales.

Red de apoyo social:

La red de apoyo del Sr. González parece haber disminuido desde su detención. Señaló que su esposa ha intentado “lavar el cerebro” a sus amigos y familiares. Sin embargo, indicó que hay dos parejas con las que se visita aproximadamente una vez por semana. También explicó que se lleva bien con su actual compañero de habitación, el cual comparte su interés por la guitarra. Además, señaló que aún tiene un considerable apoyo, aunque a larga distancia, de su padre. Agregó, sin embargo, que su hermana lo ha estado desaprobando últimamente debido a sus condenas y detenciones.

Historia de salud física y mental:

El Sr. González negó tener condiciones físicas graves. Admitió que ha sido un fumador empedernido desde los 15 años, pero afirmó ser solo un bebedor social, a pesar de las acusaciones de su esposa en sentido contrario. Indicó que él y su esposa solían beber juntos. El Sr. González no recordó a ninguna otra persona que haya sugerido que tiene un problema con la bebida. También negó tener antecedentes de abuso de drogas, pero comentó que ha usado medicamentos analgésicos en gran cantidad desde 2007. Sin embargo, explicó que desde entonces ha desarrollado una alergia a la codeína y ha tenido que cambiar a Tylenol regular, que toma diariamente.

El sujeto no cree tener problemas psicológicos graves, pero admitió que vio a un psiquiatra en una ocasión en septiembre. Explicó que él inició el contacto porque se sentía

“*estresado*” debido a los cargos en su contra. Aparentemente, se le recetó medicación para la ansiedad en ese momento. También comentó que había intentado involucrarse en un grupo de manejo de la ira a través de una agencia local, pero se le negó el acceso. Fue vago sobre las razones de su rechazo.

Estado mental actual:

El Sr. González cooperó con la entrevista y los cuestionarios. Parecía tener la edad declarada y mantuvo una presentación social adecuada durante toda la entrevista. El contacto visual fue apropiado y no hubo evidencia de comportamiento inusual. Declaró que actualmente está funcionando bien y no tiene problemas de conducta o emocionales. No cree tener problemas actuales con el manejo de la ira, pero señaló que asistiría a un tratamiento si el tribunal lo ordena.

No parecía haber distorsiones en la forma o contenido de su pensamiento que indicaran la presencia de un trastorno mental mayor. Negó experimentar alucinaciones o delirios. Su estado de ánimo era normal. No hubo signos de déficits en sus funciones cognitivas o intelectuales. Su memoria para eventos recientes y remotos era adecuada. La atención y concentración también parecían estar dentro de los límites normales. Negó tener ideación suicida, así como cualquier intención de dañar a su esposa e hijastra.

Circunstancias del delito:

El informe policial y la declaración de la víctima respecto al delito original en agosto de 2023 indican que el Sr. González golpeó a la Sra. Ruiz una vez con el puño cerrado. La agresión fue precedido por una amenaza de que “*mataría*” a su esposa. Según la víctima, el delito actual es la agresión más grave que ha soportado, pero no sufrió lesiones que requirieran atención médica. No usó ni amenazó con usar armas durante el delito.

El Sr. González explicó que el incidente comenzó con una disputa sobre el dinero para el curso de modelaje de su hijastra. Explicó que su esposa comenzó a decirle “*bastardo*” e “*idiota*”, lo cual lo sorprendió ya que ella nunca le había hablado así antes. Cree que ella lo estaba provocando al agitarle un dedo y golpearlo accidentalmente en la nariz. Luego la abofeteó en el costado de la cara cuando intentaba alejar su dedo de él. La pareja luego luchó y, según el Sr. González, se vio obligado a inmovilizarla sujetándola en el suelo. Agregó que más tarde ella le arrojó una linterna y una sartén. Mantuvo que durante todo el incidente intentaba razonar con ella en un tono calmado. Cuando ella indicó que quería una separación, el Sr. González señaló que respondió bromeando con una amenaza. Esta amenaza fue escuchada por un amigo. Resumió sugiriendo que todo el incidente -desde la provocación hasta la amenaza- fue orquestado por su esposa y su amigo para atraparla. Continuó diciendo que su esposa lo había atacado en otras dos ocasiones y que nunca había respondido golpeándola.

Afirmó que la acusación de su esposa de que incumplió su reciente orden de alejamiento es una mentira.

Entrevista a Bárbara Ruiz:

La Sra. Ruiz dio un relato de su historia con el Sr. González que fue totalmente consistente con el que dio previamente a la Oficina de Atención.

Cuestionarios completados por el Sr. González y la Sra. Ruiz

Se administraron 4 cuestionarios tanto al Sr. González como a la Sra. Ruiz. Los cuestionarios están destinados a evaluar:

- Abuso físico por parte del acusado durante los últimos 12 meses.
- Abuso psicológico/emocional en los últimos 12 meses.
- Abuso de alcohol por parte del acusado.
- Abuso de otras sustancias.

Como podría preverse en este caso, los dos relatos sobre la agresividad del Sr. González y el uso de sustancias son considerablemente diferentes. El Sr. González negó cualquier abuso de alcohol o drogas en los últimos doce meses. Bárbara Ruiz, por otro lado, indicó que su esposo tiene un problema de alcohol de larga duración y ha comenzado frecuentemente peleas con ella cuando bebe. Según la Sra. Ruiz, el abuso de alcohol y medicamentos recetados de su esposo ha contribuido significativamente a los problemas en su relación.

Con respecto al abuso físico y psicológico, el Sr. González indicó que en los últimos 12 meses abofeteó a su pareja en la cara una vez y la amenazó de muerte una vez. También admitió gritar e insultarla ocasionalmente. Bárbara Ruiz informó que ha habido varios incidentes de destrucción de su propiedad, inmovilización, empujones, tirones de cabello y demandas de sexo contra su voluntad.